



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Unidad Operativa de Adquisiciones

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de octubre de 2018.

DISPOSICIÓN UOA N° 45/2018

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 5666), la Ley N° 5915, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Disposición UOA N° 23/18 y la Actuación Interna N° 30-00044704 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la contratación del servicio oficial del soporte correspondiente a las unidades de almacenamiento marca EMC del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que en tal sentido, mediante la Disposición UOA N° 23/18, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 07/18, tendiente a lograr la contratación citada, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, con un presupuesto oficial de pesos setecientos sesenta mil (\$760.000,00) IVA incluido.

Que la mentada disposición fijó el acto de apertura para el día 22 de junio de 2018.

Que el llamado en cuestión fue publicado tal como lo indica el ordenamiento, encontrándose glosada la constancia de su publicación en la página de Internet del

Ministerio Público Fiscal (fs. 75) y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 73/74).

Que se cursaron invitaciones a nueve (9) proveedores del rubro, según constancias de fs. 61/69; como así también a la titular de la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que posteriormente, el acto de apertura se llevó a cabo según las formalidades requeridas y los procedimientos pertinentes, según acta de fs. 80/81, recibándose en dicho acto las ofertas de las firmas TELEXSTORAGE S.A., NUMIR S.R.L y DINATECH S.A., que obran glosadas a fs. 82/132.

Que es dable mencionar que existen constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento, de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales de las ofertas presentadas, tal como da cuenta el informe glosado a fs. 142.

Que conforme surge a fs. 145/146, se dio intervención al área requirente – Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones- a fin de evaluar técnicamente las ofertas presentadas.

Que en su intervención el citado Departamento indicó que las propuestas presentadas por las firmas oferentes cumplen con los requerimientos técnicos establecidos para el presente trámite.

Que a fs. 154/155 obra el Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 07/18, el cual fue publicado conforme lo exige la normativa aplicable, sin que se hubiesen presentado impugnaciones al mismo.

Que sin perjuicio de lo expuesto, mediante la nota glosada a fs. 169, la firma TELEXSTORAGE S.A. manifestó la imposibilidad de mantener la oferta presentada en el presente procedimiento, debido a la devaluación del tipo de cambio con relación a la cotización del dólar estadounidense.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Unidad Operativa de Adquisiciones

Que por su parte, con relación a la oferta presentada por la firma NUMIR S.R.L., corresponde su rechazo por inadmisibles por presentar documentación insuficiente del firmante de la oferta y no presentar su inscripción ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la Ciudad, ni el certificado de deudores morosos. Asimismo, la oferta presentada supera en un 83,87% el presupuesto oficial aprobado para la presente.

Que por otra parte, respecto a la oferta presentada por la firma DINATECH S.A., corresponde su rechazo por inadmisibles por no presentar su inscripción ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la Ciudad, ni el certificado de deudores morosos. Asimismo, la oferta presentada supera en un 57,7% el presupuesto oficial aprobado para la presente.

Que por lo expuesto, corresponde declarar el fracaso del procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 07/18 en virtud de los motivos mencionados precedentemente.

Que a fs. 174/175 ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 717/18, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que, por último, se deja constancia que tomó la intervención de su competencia el Área de Asistencia Legal y Técnica.

Por ello;

**EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA
DE BUENOS AIRES,**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 07/18, para la contratación del servicio oficial del soporte correspondiente a las unidades de almacenamiento marca EMC del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

ARTÍCULO 2°.- Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por NUMIR S.R.L y DINATECH S.A., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.


ARTÍCULO 3°.- Declarar fracasada la Licitación Pública N° 07/18.

ARTÍCULO 4°.- Dar intervención al Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria a fin de dar de baja el compromiso preventivo para la presente contratación.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar la devolución a las firmas oferentes las garantías de mantenimiento de oferta presentadas con motivo de la presente Licitación.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; notifíquese a las firmas oferentes, a la Secretaria de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, al Departamento de Contaduría, al Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN UOA N° 45/2018


Diego Arcuini
Titular de la Unidad Gerencial de Adquisiciones
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.